

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE ESTADO

13382 *Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 b), párrafo segundo, y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se efectúa la convocatoria para proveer, mediante el sistema de libre designación, un puesto de trabajo.

Este Consejo de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Excm. Sra. Secretaria General del Consejo de Estado (calle Mayor, 79, C.P. 28013), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que los aspirantes estimen oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 29 de octubre de 2020.–La Presidenta del Consejo de Estado, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO QUE SE CITA**Secretaría General***47.1449.37643.28001.11*

Denominación del puesto: Jefe de los Servicios Económicos. Nivel: 30. Subgrupo: A1. Forma de provisión: N L. AE Ex11. Complemento específico: 34.541,08 €. Localidad: Madrid. Requisitos: Experiencia acreditada en funciones de gestión económica y presupuestaria, así como en la formación, seguimiento, evaluación y revisión de los programas de gasto. Experiencia en la elaboración de anteproyectos de presupuesto, informe y tramitación de modificaciones presupuestarias. Experiencia en gestión financiera, gastos de créditos presupuestarios y tesorería, anticipos de caja fija y relación con la instrucción y tramitación de los expedientes de contratación de diversa naturaleza, programación, gestión y control de gastos, así como en las aplicaciones y herramientas informáticas precisas para su desempeño.